

ACTA Nº 1305

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho/ horas del día veinticuatro de setiembre de mil novecientos ochenta, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de / Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Aníbal Argentino Ormella, / los señores Ministros doctores Bernardo Alfredo Montoya, Jorge Demetrio Vázquez Rey y Juan Fernández Bedoya, encontrándose ausente en comisión de servicios el señor Ministro Dr. Sergio Alfredo Martínez, para considerar: PRI-MERO: Segunda Reunión Nacional de Autoridades de Personas Jurídicas. Visto/ la nota cursada por la Inspección General de Personas Jurídicas del Ministe- rio de Justicia de la Nación, invitando a participar de la "Segunda Reunión Nacional de Autoridades de Personas Jurídicas", a llevarse a cabo en la ciu- dad de Buenos Aires, durante los días 29, 30 y 31 de octubre próximo; y te- niendo en cuenta que el señor Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Ad- ministrativo Nº 3, Dr. Jorge Gerardo García Cabello, se encuentra a cargo // del Registro Público de Comercio, ACORDARON: Designar al Dr. Jorge Gerardo/ García Cabello para que, en representación del Poder Judicial de la Provin- cia asista a la "Segunda Reunión Nacional de Autoridades de Personas Jurídi- cas", a realizarse en el lugar y fecha mencionados, con gastos de traslado/ y viáticos correspondientes pagos. SEGUNDO: Tribunal Examinador de aspiran- tes al cargo de Jefe de Despacho de Segunda del Juzgado Civil, Comercial y/ Administrativo Nº 2, eleva resultado de exámenes (Nota Nº 3191/80-Sec. Adm. y Sup.). Visto el acta labrada por el Tribunal Examinador encargado de recep- cionar los exámenes a los aspirantes a cubrir el cargo de Jefe de Despacho/ de Segunda del Juzgado Civil, Comercial y Administrativo Nº 2, ACORDARON: / Disponer la exhibición del orden de mérito resultante de la calificación // elevada por el Tribunal Examinador, por el término de cinco días hábiles, / durante el cual las pruebas y calificaciones respectivas permanecerán en la Secretaría de Superintendencia a disposición de los interesados. TERCERO: / Régimen de Contrataciones. Visto que la Resolución Nº 345/80 del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia actualiza la escala de mon- tos topes establecidos por el Art. 25, inciso 1º), apartados a), b) y c), /

///....

..// incisos 2º y 3º, apartado a) del Decreto Nº 576/72 de Contabilidad de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 33º del cuerpo de normas citadas precedentemente, ACORDARON: 1º) Modificar el Art. 1º del punto 2º de la Acordada Nº 1288, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Disponer que la Presidencia autorizará y aprobará las compras y demás contrataciones del Poder Judicial hasta el importe de Treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000.-) y las que excedan de esa suma serán autorizadas y aprobadas por el Cuerpo". 2º) Dejar sin efecto lo dispuesto en el Art. 2º del punto 2º de la Acordada Nº 1288 y autorizar a la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia a efectuar contrataciones directas hasta la suma de Un millón novecientos mil pesos (\$ 1.900.000.-). // CUARTO: Renovación de contratos. Visto que el día 30 del corriente mes fenece los contratos suscriptos oportunamente con los agentes Olga Concepción Caballero, Carlos Sosa, María Rosa Domínguez e Hilario Ramón Benítez, y que resulta necesario contar con los servicios que los mismos cumplen, ACORDARON: Renovar los contratos suscriptos oportunamente con los agentes Olga Concepción Caballero, Carlos Sosa y María Rosa Domínguez, Auxiliares de Cuarta (Categ.8) y con Hilario Ramón Benítez, Auxiliar de Primera (Categ.5) a partir del día 1º de octubre próximo y hasta el 31 de diciembre del corriente año, en las condiciones establecidas en Acuerdos Nºs. 1290, punto 2º y 1294, punto 2º. QUINTO: Auxiliar Principal de Primera Julio Arce, su situación. Visto el informe de Secretaría Administrativa sobre las inasistencias sin justificar del Auxiliar Principal de Primera Julio Arce y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 54º, inc. a) de la Ley Provincial Nº 696, ACORDARON: Dejar cesante al Auxiliar Principal de Primera Julio Arce, por inasistencias injustificadas, a partir del día siguiente al de su notificación. SEXTO: Auxiliar Rosa Filipigh, solicita autorización para ejercer la docencia secundaria (Nota Nº 3198/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y atento a lo dispuesto por el Acuerdo Nº 112, punto 11º, inc. "g", // ACORDARON: Conceder a la peticionante la autorización solicitada, en tanto y en cuanto no se afecten las tareas asignadas en este Tribunal. SEPTIMO: /

///....

..// Aesora de Menores, Dra. Otilia A.Redolatti de Montoya, su informe. //

Visto la nota de referencia, por la cual la funcionaria mencionada informa/ acerca de las conclusiones a que se arribaran en las "IV Jornadas Científicas de la Magistratura", realizadas en la ciudad de Mar del Plata, los días 11 al 13 del corriente mes, en la Comisión de Minoridad, de las que partici

para, ACORDARON: Tener presente. OCTAVO: Bibliotecaria Blanca Rufina Mancebo de Busaniche, su pedido. Visto la nota referida, por la cual la agente /

que se menciona renuncia al cargo, lo que implica un pedido de rescisión // del contrato de locación de servicios suscripto oportunamente, a partir del día de la fecha; como asimismo se le abone el importe correspondiente a vacaciones no gozadas y cualquier otro emolumento que le pudiere correspon-

der; atento a lo informado por Secretaría al respecto y a lo resuelto en //

Acuerdo Nº 1093, punto 14º, ACORDARON: 1º) Rescindir el contrato suscripto/ el día 1º de agosto del corriente año, a partir de la fecha. 2º) Disponer / se liquide y pague por Contaduría a la solicitante: a) La parte proporcio-

nal de un mes de sueldo actual, en relación al tiempo trabajado durante el corriente año (10-2 al 24-9-80) conforme al cargo presupuestario de Bibliotecaria (Categ.18), en concepto de vacaciones no gozadas. b) Cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder. NOVENO: Juez de Paz de Mayor Cuan-

tía Nº 2, Dr. Alfredo Jorge Romero, su comunicación (Nota Nº 3192/80-Sec. / Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual el funcionario que se men-

ciona en el epígrafe comunica que, conforme a lo dispuesto en la Acordada / Nº 478, ha iniciado Sumario Administrativo a efectos de esclarecer presun-

tas irregularidades en el Expte.Nº 354-Fº 6-Año: 1979, caratulado: "Berger, Matías Alfredo c/Díaz de Pitman, Corina y Pitman, Oscar León s/Ejecutivo";/

atento a lo resuelto en el Acuerdo Nº 1302, punto 4º, ACORDARON: Tener presente. DECIMO: Jueza en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y/

de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, Dra. Angeles Isabel Guerrero, su informe (Nota Nº 3115/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de refe-

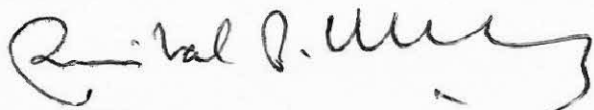
rencia, por la cual la titular de la dependencia mencionada en el epígrafe, informa acerca del estado del edificio que ocupan las dependencias judicia-

..// les que funcionan en la localidad de Las Lomitas, ACORDARON: Extraer //
fotocopia de la misma y remitirla con nota de estilo a S.E. el señor Gober-
nador de la Provincia, para su conocimiento y efectos que hubiere lugar. //

DECIMO PRIMERO: Escribiente Mayor, Gustavo Jorge Nemmi y Escribiente Rosa /
Gladis Flores de Celfa, sus pedidos. Visto las notas presentadas por los //
agentes mencionados, por las cuales solicitan licencia extraordinaria -en /
virtud del Art. 31º del Régimen de Licencias de este Poder Judicial- para /
realizar Prácticas de Ensayo para cumplir con el Plan de Estudios del Profe-
sorado Elemental que cursan y Considerando: que lo peticionado no encuadra/
en el precitado artículo 31º en cuanto a la concesión con goce de haberes,/
ACORDARON: 1º) No hacer lugar a la licencia solicitada por los presentan-//
tes; 2º) Conceder las licencias interesadas, sin goce de haberes, a partir/
del día 25 del corriente, al Escribiente Mayor Gustavo Jorge Nemmi y del //
día 29 del actual a la Escribiente Rosa Gladis Flores de Celfa. DECIMO SE- /
GUNDO: Estadísticas trimestrales. Visto las planillas de referencia, perte-
necientes a las Secretarías del Superior Tribunal, de las Cámaras de Apela-
ciones, del Tribunal del Trabajo, Juzgados de Primera Instancia y de Paz de
Mayor Cuantía de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en esta /
ciudad y El Colorado y a los Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Ma-/
yor Cuantía de la Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales, con asien-
to en Clorinda y Las Lomitas, respectivamente, correspondientes al trimes-/
tre junio-agosto del año en curso, ACORDARON: Tener presente y ordenar su /
agregación a los respectivos legajos. DECIMO TERCERO: Locación del inmueble
de la Oficina de Bienes Patrimoniales. En este estado Secretaría Administra-
tiva informa sobre el vencimiento del contrato de locación del inmueble ocu-
pado por la Oficina de Bienes Patrimoniales de este Poder Judicial, el cual
ha operado el día 14 de mayo del corriente año; prosiguiéndose no obstante,
con la ocupación del local. Que dicha circunstancia implica de hecho conti-
nuación de la locación, por lo que, atento a la cláusula de opción estable-
cida a favor del locatario de prorrogar ésta por dos años más, ACORDARON: /
Hacer uso del derecho de prorrogar la locación del inmueble ocupado por la/

///....

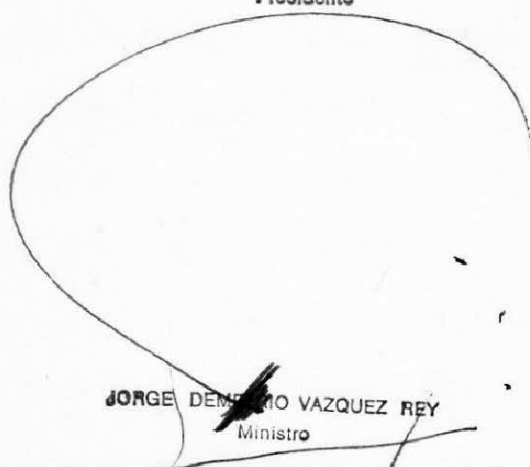
..// Oficina de Bienes Patrimoniales del Poder Judicial, por dos años más,/
venciendo dicho período el día 14 de mayo de 1982, de conformidad a la cláu
sula Tercera del contrato oportunamente suscripto con el señor Román Pas-//
tor. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y regis-/
trase.-



ANIBAL ARGENTINO ORMELLA
Presidente



BERNARDO ALFREDO MONTOYA
Ministro



JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
Ministro



JUAN FERNANDEZ BEDOYA
Ministro